

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de abril de 2011

EXPEDIENTE N° 10.888/2008

R- DNAT- 2011- N° 345

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Mercedes MONJE RUMI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136 vta. de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: acreditar los siguientes cursos de posgrado:

- 1) "MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA - 80 horas - Fs. 93.- Aprobado.
- 2) INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLs - 50 horas - fs. 95 - Aprobado, Nota:9 (nueve)
- 3) ENFERMEDADES TROPICALES - 50 horas - Fs. 96 - Aprobado.
- 4) EPIDEMIOLOGIA: Aspectos conceptuales y de aplicación a la investigación - 80 horas - Aprobado - Nota 9 (nueve). - . Fs. 97.

TOTAL: 260 horas de cursos de posgrado, por lo que se da cumplimiento a la carga horaria requerida (250 horas), según la reglamentación vigente.

5) Dar por cumplido el requisito de aprobar el curso Epistemología según certificado que obra a fs. 98 -

La Doctorando deberá acreditar la prueba de traducción de Inglés en el transcurso de primer cuatrimestre del cte. Año Lectivo.

Recordar a la Doctorando que la acreditación de la publicación científica debe ser con autoría individual o coautoría con el Director y/o Co-Director, de acuerdo a la Res. 116/04 CS - Art. 30 - Inc- g).

Que a fs. 139 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 140 rola Despacho N° 172/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y remite estas actuaciones a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para la emisión de la presente y su diligenciamiento;

Que a fs. 141 vta. obra proveído de la directora Administrativa de la Escuela de Posgrado informando que en el Acta de fs. 136 vta. errónea e involuntariamente se consignó en la acreditación de cursos el nombre de Epistemología correspondiendo Epidemiología, y este informe es avalado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas en

